

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

14774 *Resolución 160/38165/2012, de 5 de noviembre, de la Jefatura de Enseñanza de la Guardia Civil, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario 0001115/2012, promovido ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.*

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.^a, don Fernando Ibáñez Carneros (71.933.827), ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 0001115/2012, contra la Resolución de la Subsecretaría de Defensa de fecha 9 de mayo de 2012 inadmitiendo el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el interesado contra la resolución de 23 de junio de 2009 por la que acuerda su baja en el Centro Docente Militar de Formación, por no superar el plan de estudios, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículo 41.1.b) de la ley 42/1999, de Régimen del Personal del Cuerpo de la Guardia Civil y 35.2.c) de la Orden del Ministerio de la Presidencia de 13 de diciembre de 1996, por la que se aprueba el régimen del alumnado de los centros docentes militares de formación de la Guardia Civil.

Lo que se hace público a efectos de notificación, a cuantos aparezcan interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado» número 167), para que puedan comparecer ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 5 de noviembre de 2012.–El General Jefe de Enseñanza de la Guardia Civil, Adolfo Gómez Rico Romero del Hombre Bueno.